

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-2101- -4	FECHA: 2013-06-25 17:26:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-2101- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 11172
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/057913				
Fecha de Presentación Internacional	07/06/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 18 a 31	06/Enero/2012
	Folio 60	06/Enero/2012
Reivindicaciones:	Folios 32 a 34	06/Enero/2012
	Folios 62 y 63	06/Enero/2012
Dibujos:	Folios 36 a 46	06/Enero/2012
Prioridad:	IT MI 2009U 000187	08/Junio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Sartén con un mango curvo invertido”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sartén con un solo mango que sea fácil de agarrar y capaz de reducir el esfuerzo que el usuario necesita para levantar el sartén.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sartén con un mango curvo que tiene un extremo libre, caracterizado porque la curvatura del mango tiene el lado cóncavo de cara a la superficie de cocción y el extremo libre a una altura, con respecto a un plano de apoyo horizontal de la sartén, mayor que la altura del extremo fijo del mango.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 45/06.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 y 2 indican resultados a obtener, lo cual no es permitido. Como ejemplo, la reivindicación 1 incluye “...para que el punto de agarre (100) esté dentro de la distancia entre el área de conexión (11)...”, “...de tal manera que el ángulo de agarre (200) entre el antebrazo (310) y la mano es...” y “...de tal manera que el ángulo entre el brazo (311) y el antebrazo es...” y la reivindicación 2 incluye “...quedando el pulgar en una posición plana (9) y la posición del dedo meñique...”.
- Las reivindicaciones 1 y 2 no son claras porque contienen expresiones que no permiten una comparación con el estado de la técnica de la siguiente manera: las reivindicaciones 1 y 2 incluyen el término “sustancialmente”.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 08 de junio de 2009. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 2 082 972	“Sartén de acero”	01/Abril/1996

El documento D1¹ divulga un sartén de acero, particularmente de acero forjado con un mango (Pág. 2, Col. 1, líneas 3 y 4)

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2082972T3&KC=T3&FT=D&ND=2&date=19960401&DB=EPODOC&locale=en_EP

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en:
“Un sartén (1) con mango curvo (2) que tiene un extremo...” (Fl. 62)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sartén con un mango curvo que tiene un extremo libre La curvatura del mango es continua sin cambios en la concavidad que se enfrenta a la superficie de cocción El extremo libre está a la altura (h) con respecto a un plano de apoyo horizontal de la sartén mayor que la altura del extremo fijo del mango El mango empieza del extremo fijo del sartén con una primera sección que se extiende hacia fuera con respecto al centro de gravedad de la sartén Una segunda sección de agarre que se extiende hacia el interior sobre dicha primera sección CARACTERIZADA PORQUE	Sartén de acero con un mango El mango (3) está doblado hacia atrás aproximadamente a la mitad de su longitud La parte del mango doblada hacia atrás forma por por encima de la aprte no doblada hacia a tras, un asidero (4) o (4') (Figs 1 a 3; Pág. 5; Reiv. 1, Pág. 4)
El extremo libre termina antes de invadir el espacio sobre la superficie de cocción	El extremo libre del asidero (4) o (4') se encuentra aproximadamente sobre el borde (2) (Figs 1 a 3; Pág. 5; Reiv. 3, Pág. 4)
La segunda sección está inclinada con respecto a una línea horizontal	El asidero (4') discurre aproximadamente paralelo al fondo (1) (Figs 1 a 3; Pág. 5; Reiv. 4, Pág. 4)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sartén de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

D1 revela que entre la parte no doblada del mango (3) y el asidero (4) o (4') existe espacio suficiente para que los dedos al asir el asidero no contacten por descuido con la parte caliente del mango (3) (Fig. 1 a 3, Pág. 5; Pág. 2, Col. 2, líneas 65 a 68), afectando la reivindicación 2.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2 082 972	1 y 2	Novedad – Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-02

Elaboró: Diana Altafulla Marrugo
Revisó: Leonardo Rojas Vega